



Booklets

RENIECYT - LATINDEX - Research Gate - DULCINEA - CLASE - Sudoc - HISPANA - SHERPA

UNIVERSIA - E-Revistas - Google Scholar - DOI - REDIB - Mendeley - DIALNET - ROAD - ORCID

Title: Beneficiarios del programa económico

Author: Servicio de Rentas Interno

Editorial label ECORFAN: 607-8324

BECORFAN Control Number: 2017-02

BECORFAN Classification (2017): 271017-0111

Pages: 11

RNA: 03-2010-032610115700-14

ECORFAN-México, S.C.

244 – 2 Itzopan Street
La Florida, Ecatepec Municipality
Mexico State, 55120 Zipcode
Phone: +52 1 55 6159 2296
Skype: ecorfan-mexico.s.c.
E-mail: contacto@ecorfan.org
Facebook: ECORFAN-México S. C.
Twitter: @EcorfanC;

www.ecorfan.org

Holdings

Bolivia	Honduras	China	Nicaragua
Cameroon	Guatemala	France	Republic of the Congo
El Salvador	Colombia	Ecuador	Dominica
Peru	Spain	Cuba	Haití
Argentina	Paraguay	Costa Rica	Venezuela
Czech Republic			

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.



- El Ecuador promueve un sistema tributario progresivo - quienes más contribuyen deben ser aquellos que más capacidad tienen para hacerlo.
- Profundizamos la progresividad, la justicia y la transparencia del sistema tributario.
- Continuamos revirtiendo la tendencia histórica de regresividad en el sistema tributario. Es así que para el año 2017, los impuestos directos representan una mayor porción de la recaudación en relación al año 2006.



- La lucha contra el fraude fiscal ha favorecido también la progresividad, eficiencia y equidad del sistema tributario.
- El impuesto más costoso en un país en desarrollo se llama: “evasión tributaria”, por lo que el Servicio de Rentas Internas, con permanentes actividades de control precautela los intereses de los más de 16 millones de ecuatorianos, al aportar con la recuperación del dinero público para una correcta redistribución de la riqueza.

Ejes del Programa Económico

- *Incentivos al trabajo y la producción*
- *Apoyo al Financiamiento de la Política Social*
- *Medidas para fortalecer la Dolarización*



INCENTIVOS AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN

Mantener el
empleo

2 de cada 3 empleos se generan en las **MIPYMES**

Segmento	Número de empleados	Participación
Grande	1.047.966	33,5%
MIPYMES	2.079.971	66,5%
Total general	3.127.937	100%

Posibilidad de
generar empleo

Los **USD122** MM de anticipo de Impuesto a la Renta generarían **16.000** empleos



- Las pequeñas empresas no pagarán el anticipo mínimo de Impuesto a la Renta cuando sus ventas no superen los USD 300.000.
- Las microempresas (sociedades) tendrán beneficios similares a las personas microempresarias, pues no pagarán Impuesto a la Renta por los primeros a USD 11.290, (para el año 2017, valor que se incrementa cada año), de esta manera se beneficiarán más de 36 mil microempresarios a nivel Nacional.



- Cuando se cree una microempresa, no pagará Impuesto a la Renta hasta por 2 años.
- La devolución progresiva del exceso del anticipo mínimo de Impuesto a la Renta para grandes, medianas y pequeñas empresas (50% para el año fiscal 2018 y 100% para el año fiscal 2019).
- Para fomentar el empleo, los contribuyentes que paguen anticipo de Impuesto a la Renta no deberán considerar el rubro de sueldos y salarios en su cálculo.



- Con la eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales se fomentará el trabajo y la producción en las zonas rurales. En la actualidad, existen otras instancias normativas adecuadas para promover el uso productivo de la tierra. Conjuntamente con SENA, el SRI lucha contra el contrabando y la defraudación tributaria, donde uno de los sectores afectados de estas prácticas desleales ha sido el sector agropecuario.
- Daremos continuidad a los procesos de simplificación administrativa, a través de trámites más ágiles para el sector productivo.



***APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL
(PLAN TODA UNA VIDA)***



- La tarifa del Impuesto a la Renta de sociedades pasará al 25%, a excepción de las micro y pequeñas empresas y los exportadores habituales.

IMPUESTO RENTA SOCIEDADES

	Periodo	Tarifa	Observaciones
Colombia	2017	40% (34% + 6% de sobretasa)	La sobretasa solo aplica a las empresas que tengan utilidades
	2018	37% (33% + 4% de sobretasa)	
	2019	33%	
Perú	2017 en adelante	29,50%	



- El décimo tercer sueldo pagará Impuesto a la Renta cuando supere los USD 3.750 (10 SBU) y una reforma progresiva en los gastos personales.
- Devolución del Impuesto a la Salida de Divisas pagado por los exportadores habituales y devolución simplificada como en el IVA
- Revisar el beneficio de la inversión de utilidades que aplican las sociedades y que actualmente se concentra en 20 empresas.



MEDIDAS PARA FORTALECER LA DOLARIZACIÓN



- Se mantendrá el Impuesto a la Salida de Divisas. Su reducción y eliminación provocaría una salida importante de dólares que debilitaría el sistema de dolarización vigente.
- Hay que recordar que hoy no pagan ISD los pagos de capital e intereses de créditos a más de 360 días y los dividendos enviados al exterior, esto con el objetivo de no desincentivar la inversión.



- Promover una ley de repatriación que permita que los capitales legítimamente obtenidos regresen al Ecuador, excluyendo siempre el dinero de origen ilícito, incluso aquel en el que se utilicen figuras de defraudación fiscal. A quienes traigan sus capitales para inversión productiva nueva, en los siguientes 9 meses, se les exonerará del Impuesto a la Renta hasta 5 años.
- Las exportaciones se beneficiarán de un mecanismo de devolución de impuestos por el ingreso efectivo de divisas y el mantenimiento del empleo.

- Ingresos tributarios netos mediante reforma legal.

USD213
millones



- Tasa de servicio por control aduanero.
- Aranceles mixtos.

USD900
millones



- Medidas y acciones administrativas de optimización de la recaudación, combate al contrabando y la defraudación fiscal.

USD500
millones



TOTAL

USD 1.613
millones

Ingresos tributarios netos mediante reforma legal

Incentivos a la producción y al fomento de empleo	(201)
Kit Microempresarios	(41)
Devolución parcial del exceso en el anticipo del impuesto a la Renta para ge	(122)
§Crédito tributario del 100% anual para los exportadores habituales incorporando un esquema de devolución mensual, similar al que funciona en el Impuesto al Valor Agregado.	(30)
Eliminación / Suspensión Tierras Rurales	(8)
Suficiencia recaudatoria con progresividad	414
Tarifa general 25% que incluye un 20% de deducción adicional en la base imponible por mantenimiento de empleo micro, pequeñas y exportadores.	264
Eliminar la reinversión en el cálculo del Impuesto a la Renta Sociedades (45% en 5 sociedades)	31
Norma anti elusión por provisiones jubilaciones	44
Gravar décimo tercer sueldo a partir de 10SBU y reformar gastos personales (12% cuota y 1% carga familiar)	75
Impacto total	213



***Cifras Beneficiados:
Dirección Provincial de Santa Elena
Servicio de Rentas Internas
Zonal 5***

Número de contribuyentes activos

al 13 de Octubre de 2017

CANTÓN	PERSONAS NATURALES			SOCIEDADES		Total general
	ESPECIAL	OTROS	RISE	ESPECIAL	OTROS	
LA LIBERTAD	4	6378	3809	9	449	10649
SALINAS	3	3637	2540	6	460	6646
SANTA ELENA	2	5307	4714	16	659	10698
Total general	9	15322	11063	31	1568	27993

Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta a las empresas cuyas ventas anuales no alcancen los 300.000 dólares

Número de contribuyentes que han declarado menos de 300 mil dólares

Período fiscal 2016

CANTONES	SOCIEDADES	PERSONAS NATURALES	TOTAL	PORCENTAJE CON RELACIÓN CONTRIBUYENTES ACTIVOS
LA LIBERTAD	330	503	833	4.92%
SALINAS	283	241	524	3.10%
SANTA ELENA	448	405	853	5.04%
TOTAL	1,061	1,149	2,210	13.05%

Monto que dejará de recaudar por Renta Anticipos

Período fiscal 2017

Cantón	PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES	TOTAL
LA LIBERTAD	213,197.06	146,710.84	359,907.90
SALINAS	109,974.55	372,106.97	482,081.52
SANTA ELENA	98,268.38	390,633.87	488,902.25
Total general	421,439.99	909,451.68	1,330,891.67

Las microempresas ya establecidas dejarán de pagar ese impuesto a la renta por sus primeros 11.290 dólares de utilidad

CANTONES	Número de contribuyentes que han declarado menos de 100 mil dólares Periodo fiscal 2016	Dejarían de pagar Impuesto a la Renta	Porcentaje con relación Contribuyentes que actualmente declaran IR
LA LIBERTAD	699	686	26.45%
SALINAS	449	440	16.96%
SANTA ELENA	754	740	28.53%
TOTAL	1,902	1,866	71.94%

REGLAMENTO DEL COPCI

CLASIFICACION DE LAS MIPYMES

Art. 106.- Clasificación de las MYPIMES.- Para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, estas se considerarán de acuerdo a las categorías siguientes:

a.- Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (US \$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

Para las compañías que facturan más de 300.000 dólares se efectuará la devolución progresiva del impuesto mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta. “Comenzaremos con el 50 por ciento en el año 2018, siempre que se cumpla el compromiso de mantener las plazas de empleo”

Número de contribuyentes que han declarado más de 300 mil dólares

Período fiscal 2016

CANTONES	SOCIEDADES	PERSONAS NATURALES	TOTAL	PORCENTAJE CON RELACIÓN CONTRIBUYENTES ACTIVOS
LA LIBERTAD	54	81	135	0.80%
SALINAS	50	66	116	0.69%
SANTA ELENA	67	66	133	0.79%
TOTAL	171	213	384	2.27%

Eliminar el impuesto a las tierras rurales para dinamizar al sector agrícola.

Número de contribuyentes que se beneficiarían

Cantón	2016	2017
LA LIBERTAD	0	0
SALINAS	1	1
SANTA ELENA	13	3
Total general	14	4

Monto en dólares que se beneficiarían estos contribuyentes

Suma de Valor Total Recaudado SUM	Año Recaudación	
	2016	2017
Descripcion Canton	2016	2017
LA LIBERTAD	0.00	0.00
SALINAS	30,552.58	519.38
SANTA ELENA	31,036.47	2,109.41
Total general	61,589.05	2,628.79

Recaudación de la Dirección Provincial Santa Elena

(Miles de dólares)





Gracias por su atención



ECORFAN®

© ECORFAN-Mexico, S.C.

No part of this document covered by the Federal Copyright Law may be reproduced, transmitted or used in any form or medium, whether graphic, electronic or mechanical, including but not limited to the following: Citations in articles and comments Bibliographical, compilation of radio or electronic journalistic data. For the effects of articles 13, 162, 163 fraction I, 164 fraction I, 168, 169, 209 fraction III and other relative of the Federal Law of Copyright. Violations: Be forced to prosecute under Mexican copyright law. The use of general descriptive names, registered names, trademarks, in this publication do not imply, uniformly in the absence of a specific statement, that such names are exempt from the relevant protector in laws and regulations of Mexico and therefore free for General use of the international scientific community. BECORFAN is part of the media of ECORFAN-Mexico, S.C., E: 94-443.F: 008- (www.ecorfan.org/ booklets)